A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 729095/32/2022, El o la (los) C. GUILLERMO MENDOZA GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PRIVADA LOS CIRUELOS, S/N., LOTE 36, SAN BARTOLO EL VIEJO, Municipio de ZINACANTEPEC, Estado México, SE LE CONOCE CON EL NOMBRE DE SAN BARTOLO EL VIEJO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 METROS COLINDA CON JUAN CARLOS CASTULO. AL SUR: 15.00 METROS COLINDA CON PRIVADA LOS CIRUELOS. ORIENTE: 10.00 METROS COLINDA CON PRIVADA LOS DURAZNOS. PONIENTE 10.00 METROS COLINDA CON SR. GABINO GALLO. Con una superficie aproximada de: 150.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 15 de diciembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A. P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3999.- 21 diciembre, 9 y 12 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 351455/76/2022; EL C. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CORTEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO “HUEYATLA”, UBICADO EN CALLE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA S/N EN LA DELEGACIÓN DE SAN FRANCISCO ZENTLALPAN, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 04.80 METROS COLINDA CON SOCORRO DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ A.; AL SUR 02.80 METROS COLINDA CON CALLE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; OTRO SUR: 02.00 METROS COLINDA CON SOCORRO DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ A.; AL ORIENTE: 12.00 METROS COLINDA CON SOCORRO DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ A.; OTRO ORIENTE: 05.00 METROS COLINDA CON SOCORRO DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ A.; AL PONIENTE: 17.00 METROS CON COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 57.60 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4002-. 21 diciembre, 9 y 12 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 352375/81/2022; EL C. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ GALICIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA CALLE CERRADA DE TEPETLALE, SIN NÚMERO, ENTRE CALLE ÁGUILA Y CERRADA DE HIDALGO, TECHICHILCO, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.62 METROS CON CALLE CERRADA DE TEPETLALE; AL SUR: 13.76 METROS CON JOSÉ SANDOVAL CONTRERAS; AL ORIENTE: 24.90 METROS CON FRANCISCO JAVIER FLORÍN SANDOVAL; AL PONIENTE: 24.85 METROS CON MA. GUADALUPE GUZMÁN. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 351.41 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4003.- 21 diciembre, 9 y 12 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 352377/82/2022; EL C. FRANCISCO JAVIER FLORÍN SANDOVAL, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA CALLE CERRADA DE TEPETLALE, SIN NÚMERO, ENTRE LA CALLE

HIDALGO Y CALLE ÁGUILA, TECHICHILCO, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.62 METROS CON CALLE CERRADA DE TEPETLALE; AL SUR: 13.77 METROS CON JOSÉ SANDOVAL CONTRERAS E ISMAEL SANDOVAL GALICIA; AL ORIENTE: 24.98 METROS CON TERESA SANDOVAL CONTRERAS; AL PONIENTE: 24.90 METROS CON JOSÉ ALBERTO GONZALES GALICIA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 353.23 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4004.- 21 diciembre, 9 y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
TAXCO, GUERRERO
---------- E X T R A C T O N O T A R I A L ----------

LIC. ENRIQUE J. DEL RAYO CASTREJÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE ALARCÓN Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4.78 Y 4.79 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, DA A CONOCER QUE CON SU INTERVENCION SE TRAMITA LA RADICACIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE **MARÍA TERESA AYALA CHACÓN**, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO **26,655.-** VOLUMEN **CIENTO CUATRO**, LIBRO.- **82.-** PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EL **08 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, EL SR. **LUIS LEÓN APONTE, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y ÚNICO HEREDERO,** MANIFESTA QUE ACEPTA LA HERENCIA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL TESTAMENTO NO.- VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO.- VOLUMEN No.- **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PROTOCOLO ORDINARIO. JMFM/JGM**.- DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 2016,** PASADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ANABEL UGARTE REYES., TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO.- EL **SR. LUIS LEÓN APONTE**, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA, QUE LE CONFIRIÓ LA TESTADORA.-PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- **DOY FE.- TAXCO DE ALARCÓN, GRO.; A 18 DE NOVIEMBRE DE 2022**.----------

NOT. ENRIQUE J. DEL RAYO CASTREJON.-RÚBRICA.
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

3895.- 15 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

PRIMERA PUBLICACION

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 14 de octubre de 2022.

Mediante escritura **33,944, de fecha 14 de octubre de 2022**, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARCO ANTONIO ALCÁNTARA VENCES;** a solicitud de los señores **MARCO ANTONIO y FERNANDO ANTONIO,** ambos de apellidos **ALCÁNTARA GONZÁLEZ,** en su carácter de hijos del autor de la sucesión y como presuntos herederos; lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación DOS VECES con un intervalo de siete días.

3936.- 19 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 18 de diciembre de 2020.

Mediante escritura **30,434, de fecha 28 de diciembre de 2020**, de esta notaria a mi cargo; se hizo constar, el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA,** a bienes del señor **FELIPE SILVA LIBRADO**, que formalizaron, los señores **GUILLERMINA, DAMIANA,**

JUAN, MARÍA DE JESÚS, AMADO JACINTO y FRANCISCA ALINA, todos de apellidos **SILVA SIERRA,** en su carácter de hijos del autor de la sucesión y todos en su carácter de presuntos herederos; lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación DOS VECES con un intervalo de siete días.

3939.- 19 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 02 de septiembre de 2022.

Mediante escritura **33,699,** de fecha 02 días del mes de septiembre del año 2022, de esta notaria a mi cargo; se hizo constar, el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA,** a bienes de la señorita **TERESA VILLALOBOS GARCÍA**, que formalizó, la señora **VENTURA GARCIA PARAMO,** en su carácter de madre de la autora de la sucesión y presunta heredera; lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deja iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación EN DOS OCASIONES con un intervalo de siete días.

3940.- 19 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 06 de septiembre de 2022.

Mediante escritura 33,687 de fecha veintinueve del mes de agosto del año 2022, de esta notaria a mi cargo; se hizo constar, el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA,** a bienes del señor **MARCOS ROSAS REAL,** que formalizaron los señores **GRACIELA LÓPEZ FONSECA, ROSA ISELA ROSAS LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER ROSAS LÓPEZ, VERÓNICA GRACIELA ROSAS LÓPEZ y MARCOS GEOVANNI ROSAS LÓPEZ,** la primera en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión y los demás en su carácter de hijos y presuntos herederos; lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión; haciéndose constar, la **renuncia de los derechos hereditarios** de los señores **ROSA ISELA ROSAS LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER ROSAS LÓPEZ, VERÓNICA GRACIELA ROSAS LÓPEZ y MARCOS GEOVANNI ROSAS LÓPEZ** y manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que la cónyuge supérstite.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación EN DOS OCASIONES con un intervalo de siete días.

3941.- 19 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura No. 2,737 de fecha cinco de diciembre de 2022, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE LEGADO,** que otorgó el señor **LUIS ENRIQUE BARRERA CARRO** en la sucesión testamentaria a bienes del señor HIGINIO BARRERA MONROY; **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA,** que otorgó la señora **ENEIDA AMÉRICA CARRO MEDINA,** (quien también acostumbra a usar el nombre de ENEYDA AMÉRICA CARRO DE BARRERA) en la sucesión testamentaria a bienes del señor HIGINIO BARRERA MONROY; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA,** que otorgó la señora **ENEIDA AMÉRICA CARRO MEDINA**, (quien también acostumbra a usar el nombre de ENEYDA AMÉRICA CARRO DE BARRERA), en la mencionada sucesión.

La albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1403-A1.- 19 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura No. 2,744 de fecha doce de diciembre de 2022, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS** que otorgaron los señores **RUBÉN FLORES PEREA** y **LAURA CRISTINA FLORES PEREA**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora TRINIDAD PEREA BARRIOS; **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron los señores **RUBÉN FLORES PEREA** y **LAURA CRISTINA FLORES PEREA**, en la mencionada sucesión; y; **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **LAURA CRISTINA FLORES PEREA**, en la mencionada sucesión.

La albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1404-A1.- 19 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **37,277** de fecha **16** de **noviembre** del **2022**, ante mí, la señora **Rosa María Mendoza Carachure**, en su carácter de única y universal heredera, llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **Fernando Genis Chávez**. Asimismo, en dicho instrumento, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión y aceptó la herencia instituida en su favor. Por último, aceptó el cargo de albacea de la sucesión testamentaria antes mencionada, manifestando que formulará el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 24 de noviembre de 2022.

Lic. Mariana Sandoval Igartua.-Rúbrica.
Titular de la notaria 33 del Estado de México
Y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

1405-A1.- 19 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante instrumento público número **35,869** de fecha 12 de diciembre del 2022 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO CARLOS SALAZAR SANCHEZ** también conocido como FRANCISCO CARLOS SALAZAR a solicitud de la señora **María Luisa Hernández Navarro** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Carlos Alberto**, **Oswaldo**, **Erika Berenice** y **Xochitl Karina** todos de apellidos **Salazar Hernández** en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **María Luisa Hernández Navarro**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de diciembre de 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1406-A1.- 19 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante instrumento público número **35,855** de fecha 2 de diciembre del 2022 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DAVID QUEZADA PACHECO** a solicitud de la señora **Hortencia Gómez Flores** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Edgar, Jazmín y Angel David** todos de apellidos **Quezada Gómez** en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Hortencia Gómez Flores**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de diciembre de 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1407-A1.- 19 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante instrumento público número **35,854** de fecha 2 de diciembre del 2022 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARCELO ROSAS CALDERON** también conocido como MARCELO ROSAS a solicitud de la señora **Lidia Miranda Díaz** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Marcelo**, **Fernando**, **Maria Erica** e **Isela Verónica**, todos de apellidos **Rosas Miranda** en su carácter de descendientes en primer grado del “de cujus”; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Lidia Miranda Díaz**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de diciembre del 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1407-A1.- 19 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante instrumento público número **35,847** de fecha 30 de noviembre del 2022 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARIO ESPINOSA GALINDO** también conocido como MARIO ESPINOSA y MARIO ESPINOZA, a solicitud de los señores **Mario Alberto** y **Alan Izac** ambos de apellidos **Espinosa Olvera** en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Mario Alberto Espinosa Olvera**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 30 de noviembre del 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1407-A1.- 19 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante instrumento público número **35,846** de fecha 30 de noviembre del 2022 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ANA OLVERA CHAVEZ**, a solicitud de los señores **Mario Alberto** y **Alan Izac** ambos de apellidos **Espinosa Olvera** en su carácter de descendientes en primer grado de la "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Mario Alberto Espinosa Olvera**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 30 de noviembre del 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1407-A1.- 19 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante instrumento público número **35,843** de fecha 29 de noviembre del 2022 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ANGEL CARRILLO ZAMANO** también conocido como ANGEL CARRILLO y ANGEL CARRILLO SAMANO que solicitan los señores **Rubén Carrillo Arcos**, **J. Lorenzo Carrillo Arcos**, **Sergio Carrillo Arcos**, **Efraín Carrillo Arcos**, **Emelia Carrillo Arcos**, **Angel Carrillo Arcos** y **M. Margarita Carrillo Arcos** también conocida como Margarita Carrillo Arcos y M Margarita Carrillo Arcos, todos en su carácter de **únicos y universales herederos**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Efraín Carrillo Arcos**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 29 de noviembre del 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1407-A1.- 19 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En Instrumento número 17,624 diecisiete mil seiscientos veinticuatro, Volumen: 270 doscientos setenta, Folios: 097 cero noventa y siete al 098 cero noventa y ocho, de dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo del Licenciado Arturo Santín Quiroz, Notario Interino de la Notaría Pública número noventa y siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **ANACLETA MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ AMBRIZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA,** asistida de **JOSÉ GUADALUPE GUADARRAMA VELAZQUEZ Y RICARDO CASTILLA ANAYA,** quienes comparecen en su carácter de Testigos Instrumentales, a tramitar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL DE CUJUS ISAAC ORLANDO HERNÁNDEZ AMBRIZ,** así mismo exhibieron el Acta de Defunción y el Acta de Nacimiento, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Interino a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México, 18 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

3971.- 20 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 14 de diciembre 2022.

Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría Pública 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes No. 1, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por instrumento público número **8882**, volumen **72**, de fecha **12 de diciembre de 2022**, otorgado ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Mauricio Alejandro Arzate Rosas**, que otorgaron la señora **Illiana de Jesús Aguilar Frías** y la señorita **Daniela Arzate Aguilar**, en su carácter de presuntas Herederas, quiénes dieron su consentimiento para tramitar dicha sucesión en la notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

3976.- 20 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 14 de diciembre de 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **8918,** volumen **88** de fecha **14 de diciembre de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Jesús Urbina Olvera,** a solicitud de la señora **Isidra López Balderas** en su carácter de **Única y Universal Heredera** y el señor **Gustavo Urbina López** en su carácter de **Albacea***,* quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

3977.- 20 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 14 de diciembre 2022.

Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría Pública 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes No. 1, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por instrumento público número **8784**, volumen **74**, de fecha **2 de diciembre de 2022**, otorgado ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **María del Coral Suárez y Grovas**, que otorgaron **Héctor Ramírez y Dorantes,** también conocido como **Héctor Ramírez Dorantes**, **María del Coral, Elsa** y **Claudia**, de apellidos **Ramírez Suárez**, en su carácter de presuntos Herederos, quiénes dieron su consentimiento para tramitar dicha sucesión en la notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

3978.- 20 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 14 de diciembre 2022.

Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría Pública 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes No. 1, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por instrumento público número **8837**, volumen **77**, de fecha **7 de diciembre de 2022**, otorgado ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Odilón García Jiménez**, que otorgaron **Dolores Flores Posada, Ma. Isabel, Liborio, Ma Esteban, Alma Rosa, María Dolores** y **Odilón,** de apellidos **García Flores**, en su carácter de presuntos Herederos, quiénes dieron su consentimiento para tramitar dicha sucesión en la notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

3979.- 20 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 15 de diciembre de 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **8948** de fecha **15 de diciembre de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Jorge Chagoya Gómez**, el reconocimiento de validez de testamento y de derechos hereditarios, el repudio de legado, aceptación de herencia, nombramiento de heredera y el nombramiento y aceptación del cargo de albacea a solicitud de los señores **Bertha Varona Arizmendi, Araceli, Bertha, Ma del Rocío** y **Jorge**, de apellidos **Chagoya Varona**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

3980.- 20 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 12 de diciembre 2022.

Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría Pública 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes No. 1, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por instrumento público número **8818**, volumen **78**, de fecha **06 de diciembre de 2022**, otorgado ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Mateo Lichi Saltiel**, que otorga la señora **Sara Lichi Cohen**,

en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **Luisa Cohen Behar de Lichi**, como Única y Universal Heredera, y el señor **Jaime Lichi Cohen**, en su carácter de albacea a bienes del señor **Mateo Lichi Saltiel**, quiénes dieron su consentimiento para tramitar dicha sucesión en la notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

3981.- 20 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **64,653** volumen **1,289**, de fecha **09 de Diciembre de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **HUMBERTO ZÚÑIGA HERNÁNDEZ**, compareciendo las señoras **MARÍA DE LOURDES BARRIOS CANO**, A TÍTULO DE **"ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA"** Y **NANCY ZÚÑIGA BARRIOS**, A TÍTULO DE **"ALBACEA"**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 13 de diciembre del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3988.- 20 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número veinte mil doscientos cuarenta y dos, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **Margarita Domínguez López;** que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, las señoras **Sindy Espinosa Domínguez**, **Elsa Espinoza Domínguez**, **Deisy Espinosa Domínguez** y **Angélica Ávila Domínguez**, esta última por su propio derecho y en representación del señor **Felipe Ávila Domínguez**, como descendientes directos, quienes acreditaron su entroncamiento con la De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de ésta con las copias certificadas de las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 18 de noviembre de 2022.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

3989.- 20 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número veinte mil doscientos veintiocho, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **María Josefina**

Sánchez Flores, también conocida como: **Josefina Sánchez Flores**, **María Josefina Sánchez**, **Ma Josefina Sánchez de Gutiérrez** y **María Josefina Sánchez de Gutiérrez;** que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, el señor **Pedro Gutiérrez Soto**, como cónyuge supérstite, y las señoras **Gabriela Gutiérrez Sánchez** y **Esmeralda Gutiérrez Sánchez**, como descendientes directos, quienes acreditaron su entroncamiento con la De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de ésta con las copias certificadas de las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 16 de noviembre de 2022.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

3990.- 20 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de diciembre del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez,** Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 52,213 del Volumen 1563, de fecha 23 de diciembre del 2022, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus señor **PAZ HUERTA NAVARRETE,** en la cual los señores **CIRENIA RAMÍREZ ÁVILA, CRISTIAN, OLIVER e ITZEL todos de apellidos HUERTA RAMÍREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos respectivamente**,** Inician la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.

105.- 12 y 23 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO **70** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **6286**, DE FECHA **OCHO** DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **2022**, PASADO ANTE MÍ, EL SEÑOR **AMADO DE JESÚS ARCEO NUCAMENDI,** EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN, **RADICÓ** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ENRIQUE EMILIO ARCEO Y GARCÍA** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE ENRIQUE EMILIO ARCEO Y ENRIQUE EMILIO ARCEO GARCÍA), MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

109.- 12 y 23 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO **70** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **6244**, DE FECHA **VEINTITRÉS** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2022**, PASADO ANTE MÍ, LOS SEÑORES **ALICIA GÓMEZ VILLA** Y **JUAN GÓMEZ VILLA,** EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN, **RADICARON** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JUAN GÓMEZ TAVAREZ** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE JUAN GÓMEZ TAVARES Y JUAN GÓMEZ), MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

110.- 12 y 23 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO **70** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **6287**, DE FECHA **OCHO** DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **2022**, PASADO ANTE MÍ, EL SEÑOR **AMADO DE JESÚS ARCEO NUCAMENDI,** EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA AUTORA DE DICHA SUCESIÓN, **RADICÓ** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **EVA OLIMPIA NUCAMENDI TORRUCO** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE EVA OLIMPIA NUCAMENDI DE ARCEO Y EVA OLIMPIA NUCAMENDI), MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

111.- 12 y 23 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 80,574, del volumen 1,543, de fecha veintisiete de diciembre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ÁNGEL TORRES LÓPEZ,** que formalizaron como presuntos herederos los señores ROSA MARÍA CURIEL GUTIÉRREZ, LORENA TORRES CURIEL, BERENICE TORRES CURIEL Y ÁNGEL TORRES CURIEL, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los tres restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES ROSA MARÍA CURIEL GUTIÉRREZ Y ÁNGEL TORRES CURIEL**, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ÁNGEL TORRES LÓPEZ**, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 09 de enero del 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

115.- 12 y 24 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 80,403 del volumen 1,539 de fecha diecisiete de diciembre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL HERNANDEZ MORENO TAMBIEN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO RAFAEL MORENO HERNANDEZ Y RAFAEL MORENO,** que formalizaron como presuntos herederos los señores MIRYAM SARAI MORENO CUATECONTZI, MARTHA REBECA MORENO CUATECONTZI, RICARDO MORENO CUATECONTZI, JUAN CARLOS MORENO CUATECONTZI Y EMMANUEL MORENO CUATECONTZI, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARÁ LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de diciembre del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

115.- 12 y 24 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento Público número 80,569 del Volumen 1,543, de fecha 27 de Diciembre del año 2022, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SABINO VELÁZQUEZ TEJADA, QUE FORMALIZAN COMO PRESUNTAS HEREDERAS: LAS SEÑORAS MARÍA ASUNCIÓN GEMA PADILLA TINAJERO Y DIANA VELÁZQUEZ PADILLA**, la primera de ellas en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda en su carácter de hija legítima del autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento del de cujus, con las partidas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 09 de enero de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

115.- 12 y 24 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en Calle Leona Vicario número 1330, Poniente, Local A-1, Col. Los Cedros, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52154, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 24,108, volumen 526, de fecha 18 de agosto del año 2021, otorgada ante mí, se hizo constar la TRAMITACION NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CIPRIANO ALVAREZ MARTINEZ, que otorgan las señoras ANA ALVAREZ CORTES, MARTHA ALVAREZ CORTES, BEATRIZ ALVAREZ CORTES, GRACIELA ALVAREZ CORTES Y CLARA ALVAREZ CORTES, como descendientes directas del de Cujus, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Edo. de México, a 6 de noviembre del 2022.

DOCTORA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

06-B1.-12 y 23 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LA **C. MARCELINA BARRANCO VEGA,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NUMERO DE FOLIADOR **5916,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 9243 DEL VOLUMEN IV LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1972, CORRESPONDIENTE EN LA CIUDAD P.D. JESUS NAVA MUÑOZ, SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE DISTRITO, CERTIFICA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 673/71, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR EL C. JOSE MUÑOZ CHAVEZ, EXISTE UNA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE: CUAUTITLAN, MEX. A NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, VISTOS PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE 673/71, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDAS POR JOSE MUÑOZ CHAVEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO “EL SOLAR”, UBICADO EN SAN FRANCISCO TEPOJACO, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN DISTRITO DE CUAUTITLAN; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 56.00 METROS CON GENARO GONZALEZ; AL SUR: 68.00 METROS CON CAMINO REAL; AL ORIENTE: 31.00 METROS CON CAMINO REAL; AL PONIENTE: 64.12 METROS CON EJIDO. SUPERFICIE DE 2,945.00 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION”, POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERTO. CUAUTITLAN MEXICO A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D.F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

4014.- 21 diciembre, 9 y 12 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. VICTOR MANUEL CAMARILLO GALLEGOS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 89, Volumen 106, Libro Primero Sección Primera, de fecha 10 de agosto de 1968, mediante folio de presentación No. 1649/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,397 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1967 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO ROMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 134 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE BANCO DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA, COMO FIDUCIARIO DE PROMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAS, SOCIEDAD ANONIMA, (PROCASA), REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO LICENCIADO JOSE ANTONIO CAMACHO, CON LA CONCURRENCIA DE LA FIDEICOMISARIA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO LUIS VEGA MINER, DE UNA SEGUNDA PARTE EL SEÑOR VICTOR MANUEL CAMARILLO GALLEGOS COMO EL COMPRADOR. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LA CASA AUN SIN NUMERO OFICIAL DE LA CALLE COATEPEC, Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, LOTE 18, MANZANA 7 DEL CONJUNTO HABITACIONAL “NUEVA ATZACOALCO”, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 15.75 M. CON LIMITE DEL FERROCARRIL.
AL SUR: 15.75 M. CON LOTE 17.
AL ORIENTE: 8.00 M. CON CALLE COATEPEC.
AL PONIENTE: 8.00 M. CON LOTE 9.
SUPERFICIE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 31 de Octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

135-B1.-21 diciembre, 9 y 12 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. VENANCIO SALVADOR MENDOZA ALMANZA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 83 Volumen 1216 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 9 de febrero de 1994, mediante folio de presentación No. 1276/2022.

CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.- LOS SRES. ING. LUIS ALBERTO GOSSELIN MAUREL Y GUILLERMO LOPEZ LOPEZ.- CONSTITUYEN EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO SOBRE LAS FRACCIONES A Y B QUE RESULTARON DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL LOTE IDENTIFICADO COMO CAMPOSANTO, Y SORE EL CONJUNTO EN CONDOMINIO DENOMINADO RESIDENCIAL VILLA FLORIDA CON LOS # 2 A Y 2 B DE LA CERRADA EDWARD SALK, COLONIA SANTA MARIA MAGADALENA ESTA INTEGRADO DE 79 VIVIENDAS.- EL CONDOMINIO CONSTRUIDO SOBRE LA FRACCION A ESTA INTEGRADO POR 39 VIVIENDAS NUMERADAS DE LA 1 A LA 39 ESPACIO PARA 39 AUTOMOVILES, ASI COMO LA CASETA DE VIGILANCIA Y CONTROL, CUENTA CON ESTACIONAMIENTO PARA VISITAS 5 ESPACIOS.- EL CONDOMINIO CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCION B ESTA INTEGRADO POR 40 VIVIENDAS NUMERADAS DE LA 1 A LA 40 Y ESPACIO PARA 40 AUTOMOVILES, CUENTA CON ESTACIONAMIENTO PARA VISITAS 5 ESPACIOS.- LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE: CASA 23 UNIDAD CONDOMINIO 12 DEL CONDOMINIO DENOMINADO RESIDENCIAL VILLA FLORIDA MARCADO CON LOS NÚMEROS OFICIALES DOS A Y DOS B DE LA CERRADA EDWARD SALK, COLONIA SANTA MARIA MAGDALENA EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: PLANTA BAJA.
AL NORTE EN 1.20 M CON ÁREA COMÚN ABIERTA.
AL ORIENTE EN 0.20 M CON ÁREA COMÚN ABIERTA.
AL NORTE EN 3.75 M CON ÁREA COMÚN ABIERTA.
AL ORIENTE EN 5.95 M CON CASA 22.
AL SUR EN 1.80 M CON SU PATIO.
AL ORIENTE EN 1.95 M CON SU PATIO.
AL PONIENTE EN 8.10 M CON CASA 24.
ARRIBA EN 35.23 M2 CON SU PLANTA ALTA.
ABAJO EN 35.23 M2 CON EL TERRENO.
PLANTA ALTA.
AL NORTE EN 4.95 M CON ÁREA COMÚN ABIERTA.
AL ORIENTE EN 6.55 M CON CASA 22.
AL SUR EN 1.80 M CON SU PATIO.
AL ORIENTE EN 1.95 M CON SU PATIO.
AL SUR EN 3.15 M CON CASA 18.
AL PONIENTE EN 8.50 M CON CASA 24.
ARRIBA EN 37.93 M2 CON AZOTEA.
ABAJO EN 35.23 M2 CON SU PLANTA BAJA Y EN 2.31 M2 CON ÁREA COMÚN ABIERTA.
PATIO DE SERVICIO.
AL NORTE EN 1.80 M CON SU CASA.
AL ORIENTE EN 1.95 M CON SU CASA.
AL SUR EN 1.80 M CON PATIO 18.
AL PONIENTE EN 1.95 M CON SU CASA.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de diciembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1434-A1.- 21 diciembre, 9 y 12 enero.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

EXPEDIENTE: 745/2018
POBLADO: SAN AGUSTÍN MIMBRES
MUNICIPIO: OTZOLOTEPEC
ESTADO DE MEXICO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

E D I C T O

PARA EMPLAZAR A:
REDI VÁZQUEZ FLORES.

En el juicio agrario **745/2018** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el **trece de diciembre de dos mil veintidós,** se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: **"QUINTO.- Se ordena el emplazamiento de REDI VÁZQUEZ FLORES por edictos,** mismos que deberán publicarse por dos veces dentro del plazo de **DIEZ DÍAS,** en uno de los diarios de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, así como en las oficinas de la presidencia municipal de **OTZOLOTEPEC,** Estado de México, de igual forma en las oficinas del ejido **"SAN AGUSTÍN MIMBRES",** y en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que quedan a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaria de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para que comparezca a deducir los derechos que a su interés convenga respecto de la presente controversia, a las **DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS,** ante este Tribunal Agrario, con domicilio ubicado en Calle de Aculco, número 39, 1°, 2° y 3° pisos, esquina con Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, respecto de la revocación de cesión de derechos de once de junio de dos mil nueve, de la parcela 171, en la fecha establecida; **apercibido que de omitir hacerlo**, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo valer en este proceso al tenor del dispositivo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y por cumplida su garantía de audiencia; resaltando que deberá presentarse acompañado de un abogado, y evitar el diferimiento de la audiencia, como lo señala el numeral 179 de la legislación agraria".

A T E N T A M E N T E.- MAESTRA MARISOL MÉNDEZ CRUZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

117.- 12 y 25 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARIA GUADALUPE SOTO SANCHEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 345 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 2018/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,652 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NÚMERO 29 DEL ESTADO DE MÉXICO. EN DONDE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE. EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS) DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y A EFECTO DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO CON EL ACUERDO QUE HA QUEDADO RELACIONADO EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO DEL MENCIONADO INSTRUMENTO, DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LAS ÁREAS DE TERRENO DEL FRACCIONAMIENTO “ESTRELLA DE ORIENTE”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ESTRELLA DE ORIENTE, LOTE 14 MANZANA 3 ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 17.64 MTS. CON LOTE 15.
AL SUR: 17.64 MTS. CON LOTE 13.
AL ESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 26.
AL OESTE: 7.00 MTS. CON CALLE OSCURIDAD.
SUPERFICIE: 123.48 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 20 de diciembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

05-B1.-12, 17 y 20 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de noviembre de 2022.

Que en fecha 15 de noviembre de 2022, el **LIC. JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 153 DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 238, Volumen 11, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - Respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno Número 4 de la Manzana Uno Romano, de la Sección de la Zona de Alta Tensión y Torres de Atoto, en el Fraccionamiento Industrial, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 4,044.19 M2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: al NORTE: 75.25 metros, con lote número 3 de la sección de la zona aludida; - - - - por el ORIENTE: en 33.90 metros, con el resto de la manzana que forma parte; - - - por el SUR, en 83.10 metros con las líneas de transmisión de luz y fuerza; - - - y por el PONIENTE, en 51.55 metros con la calle número 5 y en 21.45 metros con propiedad particular; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - -

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA SEÑORITA SILVIA REBECA TOBIAS LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE INTERESADA, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 3160 DEL VOLUMEN 86 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, MEDIANTE ACTA NÚMERO UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DEL VOLUMEN NOVENTA Y NUEVE DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, CELEBRADO ANTE LA FE PÚBLICA DE LA LICENCIADA RITA RAQUEL SALGADO DE MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO POR RECEPTORÍA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, DEL CUAL INTERVINIERON AMALIA HORTAL DE CORONADO COMO COMPRADOR Y POR OTRO LADO MARGARITO RODRIGUEZ BARRERA ASISTIDO DE SU ESPOSA ANA MARIA TEJEDA DE RODRÍGUEZ COMO VENDEDOR; RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE DE JESÚS CARRANZA DEL BARRIO DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE SESENTA Y SEIS METROS SETENTA CENTÍMETROS CON CESAR JIMENEZ VARGAS E ISABEL VARGAS OCARIZ; AL SUR EN TRES PARTES VEINTISÉIS METROS DOS CENTÍMETROS, UN METRO DIEZ CENTÍMETROS CON GUADALUPE VILLALOBOS Y CUARENTA Y DOS METROS CINCO CENTÍMETROS CON JUANA VDA. DE GAMBOA; AL ORIENTE VEINTIÚN METROS CUARENTA CENTÍMETROS CON ROBERTO RAMIREZ Y SUCESIÓN DE FRANCISCA DELGADO VDA. DE DELGADO; Y AL PONIENTE VEINTE METROS CON CALLE JESUS CARRANZA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS, SIENDO QUE EN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

48-A1.- 12, 17 y 20 enero.

Al margen una leyenda, que dice: Transportes de Alquiler de México y Anexos de Cuautitlán, S.A. de C.V., R.F.C. TAM1704106S1.

C O N V O C A T O R I A

En Cuautitlán, Estado de México, siendo los **seis** días del mes de **enero** del año **dos mil veintitrés,** el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de **TRANSPORTES DE ALQUILER DE MÉXICO Y ANEXOS DE CUAUTITLÁN, S.A. DE C.V.,** con fundamento en los artículos **VIGÉSIMO SEXTO, VIGÉSIMO SÉPTIMO** y demás aplicables de sus **ESTATUTOS SOCIALES,** convoca formalmente a los **ACCIONISTAS** que conforman **TRANSPORTES DE ALQUILER DE MÉXICO Y ANEXOS DE CUAUTITLÁN, S.A. DE C.V.,** para concurrir a la celebración de una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS,** donde se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**.
2. Lista de asistencia de los **ACCCIONISTAS.**
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la **RATIFICACION** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de **TRANSPORTES DE ALQUILER DE MÉXICO Y ANEXOS DE CUAUTITLÁN, S.A. DE C.V.**
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de **REVOCAR** los **ACUERDOS** contenidos en la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de fecha **dos** de **mayo** del **2022**.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de **EXPULSION** de **ACCIONISTAS** de **TRANSPORTES DE ALQUILER DE MÉXICO Y ANEXOS DE CUAUTITLÁN, S.A. DE C.V.**
6. Asuntos generales.

Así mismo, con fundamento en el artículo **VIGÉSIMO SÉPTIMO** de sus **ESTATUTOS SOCIALES** los **ACCIONISTAS** de **TRANSPORTES DE ALQUILER DE MÉXICO Y ANEXOS DE CUAUTITLÁN, S.A. DE C.V.,** deberán **DÉPOSITAR** sus **TÍTULOS NOMINATIVOS** representativos de sus **ACCIONES** con **24 HORAS** de anticipación en el domicilio ubicado en **Calle Retorno 45 lote 1, Manzana 24, Colonia San Blas, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54870.**

Por lo anterior, los **ACCIONISTAS** deberán asistir personalmente o debidamente representados, a las **diez horas** del día **DOMINGO veintidós** de **enero** del **año en curso** en **PRIMERA CONVOCATORIA, al domicilio ubicado en: Av. La Palma s/n Parque Deportivo La Palma, Col. La Palma Cuautitlán México, Estado de México C.P. 54879, para la celebración de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

A T E N T A M E N T E.- JULIO BARRETO TERRAZAS.- PRESIDENTE.- MANUEL RICARDO RODRÍGUEZ MORALES.- SECRETARIO GENERAL.- JUAN PABLO ALANIS MONDRAGON.- TESORERO.- TRANSPORTES DE ALQUILER DE MÉXICO Y ANEXOS DE CUAUTITLÁN, S.A. DE C.V.- RÚBRICAS.

49-A1.- 12 enero.